



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –CASTILLA LA NUEVA- META.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 501504089001 2020 00113 00
DEMANDANTE: NICCOL RAMOS DIAZ
DEMANDADO: LENITO CASTRO CIFIENTES
AUTO: 599 20

Castilla la Nueva, Meta, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

De cara a la garantía del derecho a la seguridad social, deviene necesario autorizar a la Administración municipal de Castilla la Nueva, para cubrir los aportes a seguridad social del demandado, previo a depositar con destino a la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado y con destino a este proceso, los dineros objeto de la medida cautelar previamente decretada y comunicada al pagador.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CASTILLA LA NUEVA (META)**

NOTIFICACION POR ESTADO No. 53

**LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN
ESTADO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

FIRMA

ALBA MILENA ORTIZ BLANCO
Secretaria